



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29090

27/11/2020

74167

**AUTOR/A:** SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con pregunta realizada, se informa que el Catálogo de Puestos de trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es un instrumento técnico complejo y dinámico de ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios. Se encuentra sometido a diferentes análisis, estudios y actuaciones en orden a cubrir las necesidades derivadas de la prestación del servicio.

Con respecto al catálogo del personal de instituciones penitenciaria, se informa que en este momento no se está realizando ningún estudio global en relación con la modificación del catálogo de puestos de trabajo.

No obstante, en diferentes centros penitenciarios, se están abordando distintos procesos para la cobertura de plazas, a través de concursos generales de traslados y nuevos procesos selectivos que permiten la incorporación de funcionarios/as de nuevo ingreso, ya aprobados en la Oferta Pública de Empleo (OEP) para 2020.

Madrid, 19 de enero de 2021